

Al contestar refiérase
al oficio n.º **21104**

23 de octubre, 2025
DFOE-GOB-0436

Señora
Adirman Miranda Mejía
Directora
SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1
amiranda@911.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 1-2025 del Sistema de Emergencias 9-1-1

La Contraloría General recibió el oficio n.º CI-911-DI-OF-2025-2895 de 23 de setiembre de 2025, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 1-2025 del Sistema de Emergencias 9-1-1, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos provenientes de Financiamiento (Recursos de vigencias anteriores -Superávit libre-), para ser aplicados en la partida Transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acuerdo AC-CC-11092025-38 de la sesión extraordinaria n.º 10-2025 celebrada el 11 de setiembre de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP¹.

¹ Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad²; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1. Se aprueba:

- a) Los ingresos de Recursos de vigencias anteriores correspondientes al Superávit libre por un monto de ₡24,2 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria del período 2024, aprobada por la Comisión Coordinadora en sesión extraordinaria n.º 02-2025 celebrada el 07 de febrero de 2025³.
- b) El contenido presupuestario en el apartado de gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido para aprobación, según lo dispuesto en las normas 4.2.10 de la NTPP.

² Norma 4.2.14 de las NTPP.

³ Según lo indicado por la Presidenta de la Comisión Coordinadora en el oficio n.º 911-CC-2025-0010 del 07 de febrero de 2025, remitido mediante el SIPP.

DFOE-GOB-0436

3

23 de octubre, 2025

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 1 para el año 2025 por la suma de ₡24,2 millones.

Atentamente,

Falon Stephany Arias Calero
Gerente de Área

Hazel Nazira Godínez Solís
Fiscalizadora Asociada

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

MMV/MCCH/fjc

Exp: CGR-APRE-2025007641

Sr. Walter Ocampo Sánchez, Encargado de presupuesto, wocampo@911.go.cr

Ni: 21642, 21901, 22701, 22767, 22826, 22829, 23822, 23827 (2025)

G: 2025004416-1